



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2426-2024-UTEA-CU.

Abancay, 04 de diciembre de 2024.

VISTO:

La Opinión Legal N° 065-2024-UTEA-DAL de fecha 18 de octubre de 2024 presentado por el Director de Asesoría Legal, sobre la continuidad como docente universitario y el documento con Registro en Mesa de Partes N° 21688 de fecha 18 de octubre de 2024, presentado por Rosa Eufemia Marrufo Montoya solicitando continuidad como docente de la Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 1379-2024-UTEA-CU de fecha 12 de junio del 2024 que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y DECLARAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 10 de junio de 2024, la jubilación por límite de edad de la Docente Ordinaria Asociado a Dedicación Exclusiva Ing. ROSA EUFEMIA MARRUFO MONTOYA de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 27 de setiembre de 2024, en consecuencia, iniciar el trámite para obtener el otorgamiento de la pensión (ONP ó AFP), así como la liquidación de beneficios socio-laborales del indicado docente de acuerdo al Estatuto y las normas del régimen de la actividad privada", asimismo por Resolución de Consejo Universitario N° 2061-2024-UTEA-CU de fecha 07 de octubre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "AMPLIAR, por unanimidad en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de octubre de 2024, los efectos de la Resolución de Consejo Universitario N° 1250-2024-UTEA-CU de fecha 31 de mayo de 2024, en la que se le encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía de la Sede Abancay, a la Ing. ROSA EUFEMIA MARRUFO MONTOYA, Docente Ordinaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, debiendo ser hasta el 18 de octubre de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo".

Que, por Opinión Legal N° 065-2024-UTEA-DAL de fecha 18 de octubre de 2024 presentado por el Director de Asesoría Legal, sobre la continuidad como docente universitario indicando: (...) su autoridad debe de declarar improcedente la petición de la Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya de continuar como docente universitaria en esta casa de estudios y jubilar conforme al estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2426-2024-UTEA-CU.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 03 de diciembre de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, disponer estese a las resueltas de la Resolución de Consejo Universitario N° 1379-2024-UTEA-CU de fecha 12 de junio del 2024 y la Resolución de Consejo Universitario N° 2061-2024-UTEA-CU de fecha 07 de octubre de 2024;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 –SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 03 de diciembre de 2024, estese a las resueltas de la Resolución de Consejo Universitario N° 1379-2024-UTEA-CU de fecha 12 de junio del 2024 y la Resolución de Consejo Universitario N° 2061-2024-UTEA-CU de fecha 07 de octubre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes